

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 2 de marzo de 2023 a las 3:05 p.m., respuesta de la Orip de este municipio en cuanto al requerimiento efectuado por auto del 24 de febrero de 2023 (consecutivo 26 del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 7 de julio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2018 00142 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	CARLOS ARTURO OCAMPO RUIZ
Demandados	HERNÁN HUBERTO BETANCUR CARDONA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA ORIP ANDES - SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta suministrada por la Orip de Andes en cuanto a la imposibilidad de inscribir el levantamiento de la medida de embargo comunicada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes a través del oficio No. 068 del 27 de febrero de 2021, en donde la entidad de registro aclara que en dos oportunidades se ha recibido esta misiva y la parte interesada no ha cancelado los derechos de registro de esta medida, razón por la que el trámite no ha podido culminarse en debida forma para continuar con el proceso (consecutivo 26 del expediente digitalizado).

Por lo anterior, se REQUIERE nuevamente a la parte demandante a fin de que impulse esta actuación que le compete gestionar directamente, pues

de agotarse la misma depende que se pueda hacer efectiva la medida de secuestro solicitada, debiendo tener en cuenta que por auto del 7 de abril de 2021 se nombró otra secuestre en reemplazo de Elkin Humberto Parra Gaviria, quien a la fecha se encuentra fallecido y, también debe gestionarse la comunicación de este nombramiento a la auxiliar de la justicia (consecutivo 15 del expediente digitalizado).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 113** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbdf6582efeefb4fd3b79ad174fb6ffb015054e4a83367acae627474bf587641**

Documento generado en 07/07/2023 11:51:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**